

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Nombre de la Instancia: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MAQUILADORA
Nombre del paquete: **MONGE-HVI.DGVFIM**

Con fundamento en los Artículos 14 y 17 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXIII de fecha 16 de Junio del 2014, se levanta la presente:

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2015, se reunieron en las oficinas que ocupa la DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MAQUILADORA, ubicadas en Galeana y Dr. Paliza, el C. GILDARDO MONGE ESCÁRCEGA, quien deja de ocupar el cargo de Superior Jerárquico Encargado de la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora y el C. RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA, quien a partir del día 14/09/2015, recibe de manera provisional los Asuntos del Despacho de la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.

El C. GILDARDO MONGE ESCÁRCEGA, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia al C. Jesús Ramiro Noriega Villaescusa,

El C. RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia al C. José García Ortega,

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina de la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los Apartados que a continuación se indican:

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Comentarios
I.1 Disposiciones Jurídicas	Se proporciona liga
I.2. Documentos Administrativos	Se proporciona liga
I.3 Acuerdos y Convenios	Se enlistan convenios
I.4. Trámites y Servicios	NO APLICA
I.5 Calendarizado de obligaciones	Se detalla
I.6 Documentación Oficial para firma	Se detalla
II.1 Informe del Sujeto Obligado	Se anexa
II.2 Asuntos en trámite	Se anexa
II.3 Juicios Vigentes	NO APLICA
II.4 Observaciones pendientes de solventar	NO APLICA
II.5 Avance Programático Presupuestal	NO APLICA
II.6 Cuenta Pública	NO APLICA
II.7 Sistemas de Gestión de Calidad	NO APLICA
II.8 Documentación de separación del cargo	Se anexa
III.1 Plantilla de Personal	Se anexa
III.2 Personal Reasignado	NO APLICA
IV.1 Inventario de Bienes Muebles.	Se anexa
IV.2 Inventario de Bienes Inmuebles e Infraestructura	NO APLICA

Jesús Ramiro Noriega Villaescusa

José García Ortega

[Handwritten signature]

IV.3 Bienes Recibidos en Comodato	NO APLICA
IV.4 Inventario de Software adquirido/Licencias.	NO APLICA
IV.5 Inventario de Software desarrollado	NO APLICA
IV.6 Activos Intangibles	NO APLICA
IV.7 Inventario de Archivos.	Se enlistan
IV.8 Inventario de Bienes de Consumo	NO APLICA
V.1 Estados Financieros	NO APLICA
V.2 Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto	NO APLICA
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	NO APLICA
V.4 Cuenta de Cheques	NO APLICA
V.5 Cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios	NO APLICA
V.6 Chequera por utilizar	NO APLICA
V.7 Inversiones	NO APLICA
V.8 Documento y cuentas por cobrar (financiamiento)	NO APLICA
V.9 Deudores Diversos	NO APLICA
V.10 Pasivo a Corto Plazo	NO APLICA
V.11 Pasivo a Largo Plazo	NO APLICA
V.12 Relación General de Ingresos Recibidos/Por Recibir	NO APLICA
V.13 Inventario de Formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar	NO APLICA
V.14 Valores en Custodia	NO APLICA
V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios	NO APLICA

Además se anexa a la presente un informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

El C. GILDARDO MONGE ESCÁRCEGA, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El C. RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA, recibe en resguardo provisional del C. GILDARDO MONGE ESCÁRCEGA, todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos, en tanto se designa a titular de la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: Se determinó que no aplican los recursos financieros, ni tecnológicos a esta Dirección General.

Respecto al proceso de verificación y en su caso el C. GILDARDO MONGE ESCÁRCEGA y el C. RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA, manifiestan lo siguiente:

Estar de conformidad con la información entregada, referente a la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.




Cierre del acta

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegue a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en relación con los artículos 67, 72 y 77 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

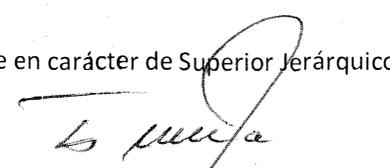
Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 63, fracción XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y de los Municipios; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12:00 horas del día cinco de octubre del dos mil quince, firmando de conformidad para constancia, en 42 fojas del Acta y sus anexos, al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

Entrega


GILDARDO MONGE ESCÁRCEGA

Recibe en carácter de Superior Jerárquico

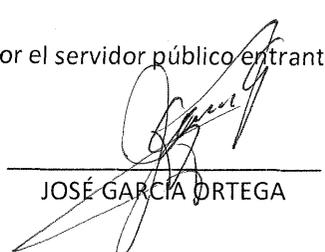

RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:


JESÚS RAMIRO NORIEGA VILLAESCUSA

Por el servidor público entrante:


JOSÉ GARCÍA ORTEGA